



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° **0767** -DGR-2025.

SAN JUAN

30 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 702-000457-2025 registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0534-DGR-2025, se autoriza a la Dirección General de Rentas a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2025, para la contratación del Servicio de Guarda y Custodia de documentación de la Dirección General de Rentas por el periodo de doce (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación, con la posibilidad de prorrogar por un período igual en tanto las partes se pongan de acuerdo.

Que obra Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2025 donde consta que a los 06 días de junio del año 2025, se recibió un (1) sobre correspondiente a la firma EMICAR DIGITAL S.A.S. CUIT N° 30-71630322-1, cumpliendo con todos los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión de Adjudicación, en relación a la Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2025, considera que la propuesta se ajusta a los requerimientos del servicio detallados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, aconsejando adjudicar a la firma EMICAR DIGITAL S.A.S.

Que cuenta con el visto bueno de la Autoridad de la Dirección General de Rentas.

Que corresponde adjudicar la Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2025 y aprobar el gasto respectivo.

Que de acuerdo a la Ley N° 2000 – A-, es facultad del Sr. Director de la Dirección General de Rentas, autorizar la adjudicación de la Compulsa Abreviada, en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 2729.

Que el Departamento Contable ha aprobado la Solicitud Agrupada del Gasto correspondiente.


Que ha intervenido la Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2025 a la firma EMICAR DIGITAL S.A.S. CUIT N° 30-71630322-1, R.U.P.E. N° 57276 para la contratación del Servicio de Guarda y Custodia de Documentación de la Dirección General de Rentas por un periodo de doce (12) meses desde la notificación de la adjudicación, con la posibilidad de prórroga por un periodo igual en tanto las partes se pongan de acuerdo; ello atento a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°.- Apruébese un gasto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.866.400,00), por la contratación del Servicio de Guarda y Custodia de Documentación de la Dirección General de Rentas; con cargo a la siguiente partida:


MARIA EUGENIA PUTELLI
Departamento Administrativo
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESUPUESTO AÑO 2025 – LEY N° 2729-I
 INSTITUCION: 1.43.0. –MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 PROGRAMA: 19.00.00.A01- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00- TESORO PROVINCIAL
 OBJETO DEL GASTO:

- 2.- BIENES DE CONSUMO
 - 9.- OTROS BIENES DE CONSUMO
 - 02. UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA.....\$ 258.000,00
- 3.- SERVICIOS NO PERSONALES
 - 5.- SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
 - 02.- ALMACENAMIENTO \$ 4.608.400,00

ARTÍCULO 3°.- Suscríbese el Contrato respectivo con la firma EMICAR DIGITAL S.A.S. CUIT N° 30-71630322-1, R.U.P.E. N° 57276.

ARTÍCULO 4°.- Comunicada la adjudicación a la firma, ésta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Decreto N° 2149-MHF-2022.-

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el portal Compras Públicas de San Juan, por dos (2) días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese. -

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
CL	
J.S.	



MARIA EUGENIA PIRELLI
 Departamento Administrativo
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL